



Sustentación

Proyecto de Ley **11072/2024**

“Ley que dispone el traslado de los reos de alta peligrosidad a las cárceles del país de El Salvador via convenio entre los gobiernos del Perú y El Salvador

Katyn Ugarte
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



OBJETO DE LA LEY

La presente ley tiene como objeto promover el traslado de los reos de alta peligrosidad, sentenciados por los delitos de sicariato, extorsión, homicidio y otros, a las cárceles del país de El Salvador vía convenio entre los gobiernos del Perú y El Salvador a fin de combatir la inseguridad ciudadana en nuestro país.



facebook.com/katyugartemamani/



[@katy_ugarte](https://twitter.com/@katy_ugarte)



[katyugartemamani1](https://tiktok.com/katyugartemamani1)

ART. 2 FINALIDAD

Para efectos de la presente ley, se considera como finalidad lo siguiente:

- 01 REDUCIR LA SOBREPoblación CARCELARIA.
- 02 MEJORAR LA SEGURIDAD.
- 03 CONVENIO
- 04 REDUCIR LA INSEGURIDAD PERUANA.



ART. 3

Jurisdicción

El Estado trasladante mantendrá jurisdicción exclusiva sobre la condena impuesta y cualquier otro procedimiento que disponga la revisión o modificación de las sentencias dictadas por sus órganos judiciales. El Estado trasladante tendrá la facultad de conceder indulto, amnistía o conmutación de pena a la persona condenada. El Estado receptor al recibir aviso de cualquier decisión al respecto, deberá adoptar con prontitud las medidas que correspondan en concordancia con su legislación sobre la materia.



ART. 4 CONTINUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA PENA

Cada uno de los gobiernos adoptará las medidas legislativas necesarias y establecerá los procedimientos administrativos adecuados para que la sentencia con pena privativa de libertad y medidas de seguridad privativas de libertad impuestas por el Estado trasladante tengan efecto legal en el Estado receptor.



facebook.com/katyugartemamani/



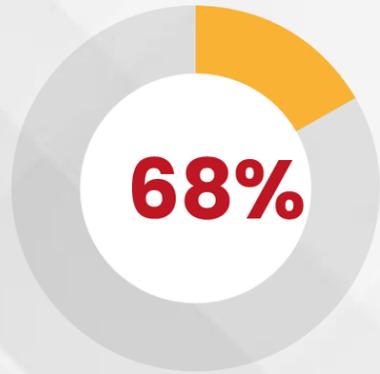
[@katy_ugarte](https://twitter.com/@katy_ugarte)



[katyugartemamani1](https://tiktok.com/katyugartemamani1)

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

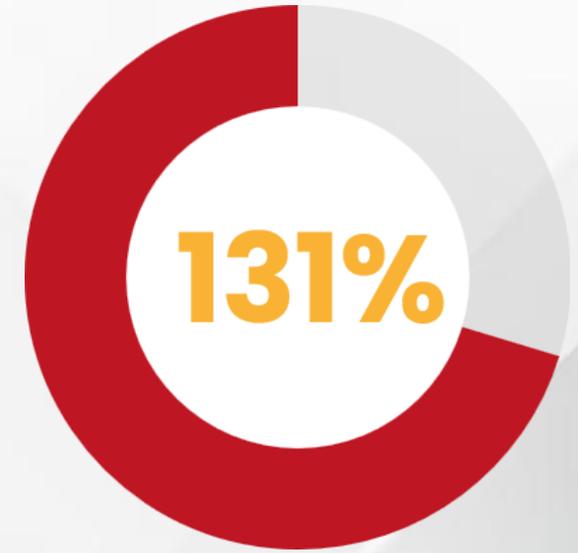
La capacidad de albergue, sobrepoblación y hacinamiento en los establecimientos penitenciarios a nivel nacional.



ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS



53,892 PERSONAS



CAPACIDAD DE ALBERGUE

IMPORTANCIA DE LA DELINCUENCIA

El Perú se convirtió en punto de llegada de bandas delictivas colombianas y venezolanas principalmente, que vieron en nosotros un territorio atractivo para introducir sus operaciones ilegales, debido también a nuestro precario sistema de seguridad ciudadana y nuestro cuestionable sistema judicial.



facebook.com/katyugartemamani/



[@katy_ugarte](https://twitter.com/@katy_ugarte)



[katyugartemamani1](https://tiktok.com/katyugartemamani/)



PROPUESTA DE SOLUCIÓN

La propuesta legislativa, que declara de interés nacional el traslado de los reos de alta peligrosidad a las cárceles del país de El Salvador vía convenio entre los gobiernos del Perú y El Salvador sería la solución para reducir la sobrepoblación carcelaria de nuestro país, mejorar la seguridad, a la rehabilitación y reinserción de los reos.



facebook.com/katyugartemamani/



[@katy_ugarte](https://twitter.com/@katy_ugarte)



[katyugartemamani1](https://tiktok.com/katyugartemamani/)

El Salvador tiene capacidad para brindar servicios penitenciarios a otros países, según declaraciones de funcionarios de dicho país, puesto que han sido diseñadas para albergar a pandilleros y otros delincuentes peligrosos.

El Salvador propuso una solución drástica para los problemas carcelarios de Estados Unidos, aceptar en su megacárcel a criminales de cualquier país, incluidos aquellos que cometen delitos violentos, a cambio de una tarifa relativamente baja. Este reciente planteamiento del presidente Nayib Bukele al secretario norteamericano, Marco Rubio, abre la puerta para que potencialmente los delincuentes inmigrantes peruanos sean deportados al país centroamericano, a través de un convenio, tal como plantea esta iniciativa legislativa.



Muchas Gracias

por su atención...